

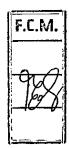
Rev.: 0

Año: 2016

Manual de Gestión Interna de Residuos Patológicos de establecimientos de investigaciones biomédicas

Tabla de contenido

| 1. | IN | TRODUCCIÓN | . 3 |
|----|-------|---|-----|
| | 1,1. | Residuo Patogénico: definición | . 5 |
| | 1.2. | Programa de Gestión de los Residuos | . 5 |
| | | Pautas para garantizar el éxito del programa | |
| | 1.4. | Objetivos del Programa de Gestión de Residuos | . 5 |
| | | Apertura Programática | |
| | 1.6. | Responsables / Tareas | . 6 |
| 2. | N | MANEJO DE RESIDUOS. EQUIPAMIENTO Y MATERIALES ESPECÍFICOS | . 7 |
| | | Fases Operativas: | . 7 |
| | 2.1. | Generación: | . 7 |
| | 2.2. | Segregación | . 7 |
| | | Almacenamiento | . 9 |
| | 2.3. | Almacenamiento primario o básico | . 9 |
| | | Almacenamiento intermedio | . 9 |
| | | Transporte interno | . 9 |
| | | Periodicidad de transporte | 10 |
| | 2.4. | Almacenamiento final | 10 |
| | 2.5. | Contingencia | 10 |
| | Prote | ocolo de contingencia | 11 |
| | 2.6. | Higiene | 11 |
| 3. | ВІ | OSEGURIDAD | 12 |
| | 3.1. | Introducción | 12 |
| | 3.2. | Objetivo general de la Bioseguridad | 12 |
| | 3.3. | Cuidados a tener en cuenta | 12 |
| | 3.4. | Vestimenta protectora | 13 |
| | 3.5. | Cuidados especiales | 14 |
| | 3.6. | Controles de Salud | 14 |
| | 3.7. | Accidentes Laborales | 15 |
| 4. | C | APACITACIÓN | 15 |
| | 4.1. | Propósito | 15 |
| | | | |





Rev.: 0

Año: 2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual fue desarrollado por el personal de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM), teniendo como premisa la prevención de exposición a riesgos del tipo biológico en el ámbito de la FCM, y considerando la responsabilidad social que implica ser productores de los mismos.

De una adecuada gestión interna se desprende la prevención y protección del personal de la FCM, de los docentes, del entorno y del medio ambiente.

La FCM genera residuos de tres clases: sólidos urbanos (gestionados a través del programa "SE.pa.RA"), químicos (producto de procesos de investigación) y patológicos, los que se tratan en el presente Manual de Gestión Interna.

Por lo anterior es necesario que las personas involucradas tengan conocimiento sobre el adecuado manejo de residuos patológicos en cada etapa: producción, clasificación, desecho, almacenamiento, retiro y disposición final, siempre conforme a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable

Son muchas las instituciones que cuentan con normas para el adecuado manejo de residuos patogénicos. La Facultad de Ciencias Médicas, desde el año 2014, ha elaborado PROGE SySO 008 – Procedimiento General- de la "Gestión y Disposición Final de Residuos Patológicos".

Este procedimiento ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y es aplicable a la gestión y disposición final de residuos peligrosos que se generan en dicha Facultad.

No obstante, debido a la diversidad de los residuos y a las diferentes clasificaciones establecidas, se observaban irregularidades en su descarte y manejo. Es por ello que las Autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, a través de la Dirección de Higiene y Seguridad y la Comisión Asesora de Bioseguridad y Edificio, convocaron a trabajar el tema, discutirlo, analizarlo y luego establecer una normativa.

Existen publicaciones en las que se plantea que ciertos residuos patológicos, tales como tejido, sangre humana y animal, son incluídos usualmente como "Residuos bajo control" por una cuestión ética y estética concerniente al público, más que por constituir un real peligro infeccioso. Para que una infección ocurra, se requieren los siguientes eslabones para armar una cadena epidemiológica patogénica:

- a) Presencia de un patógeno con suficiente virulencia y cantidad para producir una infección.
- b) Una puerta de entrada para que el patógeno ingrese en un nuevo huésped.
- c) Un huésped susceptible.

Sin embargo, la única forma de transmisión comprobada son las lesiones corto-punzantes, y dicha cadena se rompe colocando los objetos corto-punzantes en envases seguros y demarcados correctamente.

La nueva Ley de residuos patogénicos (Ley 154/99) promulgada por la Legislatura, propone en su artículo 11, la elaboración de un Manual de Gestión. Por tal motivo, a pedido de las autoridades, ajustamos nuestro objetivo hacia la elaboración del mismo.

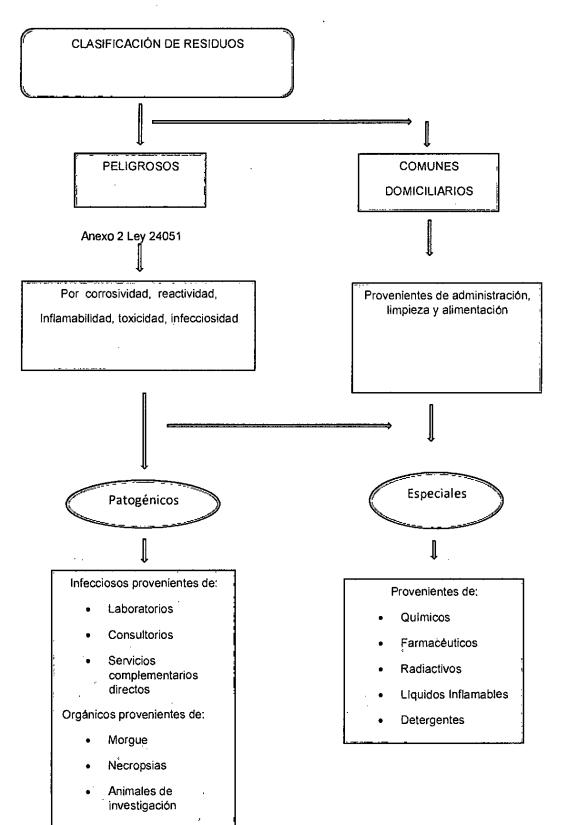
Este Manual presenta una clasificación de los residuos según su tratamiento final. Se definen los términos específicos relacionados con la gestión de residuos patológicos. Además, se incluyen especificaciones acerca de los procedimientos de higiene y seguridad, y se detalla una propuesta de formación continua en la temática para el personal de la FCM.





Rev.: 0

Año: 2016



F.C.M.



Rev.: 0

Año: 2016

1.2. Residuo Patogénico: Definición

Dentro de los residuos generados en los establecimientos de atención de la salud humana y animal con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, estudio, docencia, investigación o producción comercial de elementos biológicos, se definirá como Residuo Patogénico a "todo aquel que pueda causar daño, directa o indirectamente a los seres vivos, o que pueda contaminar el agua, el suelo o el ambiente en general". Se consideran residuos patológicos, a los provenientes de:

- o Cultivos de laboratorio, restos de sangre y sus derivados.
- Restos orgánicos, provenientes de cirugía de animales, de servicios, anatomía patológica y morgue.
- o Restos, cuerpos y excrementos de animales de experimentación biomédica.
- Algodones usados, gasas usadas, vendas usadas, jeringas, objetos corto-punzantes, materiales descartables y otros elementos que hayan estado en contacto con agentes patogénicos y que no se esterilicen.
- o Todos los residuos cualesquiera sea su característica, que se generen en áreas de alto riesgo infectocontagioso.
- o Restos de animales provenientes de clínicas veterinarias, centros de investigación.

1.3. Programa de Gestión de los Residuos

La programación consiste en definir una estrategia por etapas, que deberá asegurar la cuidadosa implementación de medidas, sumada a la distribución apropiada de los recursos, teniendo en cuenta las prioridades establecidas. Facilitará las acciones de continuidad y la obtención de logros, ejerciendo influencia tanto sobre la motivación de las autoridades, como de los trabajadores de la salud y del público en general.

1.4. Pautas para garantizar el éxito del programa

- Definir personas responsables del manejo de los residuos en cada Área.
- Designar un encargado general del manejo de los residuos.
- Nombrar reemplazantes en caso de ausencia de algún responsable.
- Designar recursos financieros y humanos.
- Garantizar la capacitación y entrenamiento adecuado.
- Supervisar en forma continua, para medir eficacia y eficiencia con el fin de efectuar un mejoramiento y actualización del programa, que garanticen la calidad.

1.5. Objetivos del Programa de Gestión de Residuos

a) Objetivo General

- Optimizar la gestión de residuos patogénicos en los establecimientos que involucra la ley 154/99, con el fin de proteger la salud del personal y de la comunidad en general, promoviendo también el cuidado del medio ambiente.

b) Objetivos específicos

- Evitar o reducir tanto como sea posible, las infecciones y la contaminación ambiental relacionada a los residuos patogénicos.
- Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el lugar de trabajo.





Rev.: 0

Año: 2016

- Capacitar al personal afectado al tratamiento de los residuos desde su generación hasta su almacenamiento final.
- Lograr involucrar a todas las partes intervinientes para el adecuado manejo de los residuos.
- Cumplir con las leyes vigentes.
- Disminuir los costos relacionados al descarte de los residuos.
- -Evitar la permanencia de residuos en espacios de trabajo.

1.6. Apertura Programática

Es de fundamental importancia identificar los diferentes problemas que se presenten en cada etapa del proceso. Para ello el equipo de responsables por área tiene asignadas sus tareas formalmente y por escrito. Cada establecimiento las ajustará de acuerdo con sus necesidades particulares.

- La caracterización de los residuos producidos.
- Los lugares donde se generan los residuos patogénicos.
- Los lugares donde se almacenan.
- La formación del personal.
- Los elementos y las condiciones disponibles.
- La vestimenta y elementos de protección personal.
- Las medidas adoptadas en caso de contingencia.
- La exigencia de normas acerca del tema.
- La estimación de costos.

SEGREGACIÓN: Consiste en separar apropiadamente los residuos

CONTINGENCIA: Es el derrame o emanación accidental de residuos

Una vez detectados los posibles inconvenientes se establecieron los programas de capacitación para todos los involucrados.

1.7. Responsables / Tareas

Para organizar eficazmente el trabajo del equipo, se sugiere una clara distribución de tareas.

Las Autoridades de la Institución formaron el equipo de responsables y sus reemplazantes en caso de ausencia, mediante disposición interna. El mismo está constituído por un encargado general, que es el responsable de la capacitación por área (técnicos y personal de servicios generales).

Se ha formado un círculo "Residuos Patológicos" con los e-mails de todos los involucrados, por el cual se mantiene informados a los involucrados de todo el sistema de manejo de residuos y sus posibles modificaciones y además con el fin de comunicar los días de retiro (mensualmente y recordándoselos el día anterior al retiro) en que la empresa realizará el destino final de los mismos.

El encargado general mantiene informada a las Autoridades responsables de todas las decisiones y acciones relacionadas con el tema. Controla la recolección interna de residuos. Garantizará la provisión adecuada de elementos. Asegura el correcto almacenamiento de los residuos.





Rev.: 0

Año: 2016

Los jefes de las diferentes áreas difunden las normas de segregación y recolección de residuos a todo el personal profesional, técnico y de servicios generales, con el objeto de identificar errores o fallas. Facilita que el personal a su cargo reciba la capacitación adecuada.

El encargado de Capacitación y Entrenamiento del personal será el responsable de implementar el programa de capacitación de la Facultad y deberá trabajar en forma coordinada con el Secretario de Ciencia y Técnica.

2. MANEJO DE RESIDUOS. EQUIPAMIENTO Y MATERIALES ESPECÍFICOS

Fases Operativas:

2.1. Generación

Es el momento en que se produce un residuo.

Unidad Generadora

Reciben el nombre de Unidades Generadoras a todas las personas que, como resultado de sus actividades, produzcan residuos patogénicos según la clasificación adoptada, a partir de los lugares en que se generan. Dentro del concepto de unidad generadora cabe destacar el significado de persona física y persona jurídica.

Persona física: es todo individuo que a través de cualquier técnica o procedimiento descarte un elemento, y es quien será responsable de su accionar ante la persona jurídica.

Persona jurídica: está constituida por los establecimientos públicos o privados que producen residuos como consecuencia de su actividad, es en quien recae la responsabilidad legal.

Punto de generación

Es el lugar donde se produce el residuo como resultado de una actividad. Por ejemplo: laboratorios, hemodiálisis, hemoterapia, salas de internación, etc.

2.2. Segregación

Consiste en la separación o selección apropiada de los residuos, según la clasificación adoptada. Debe realizarse en el punto de generación.

Una adecuada segregación asegura el éxito del programa y requiere capacitación previa de todo el personal.

Elementos de contención

Son aquellos recipientes donde se colocan los residuos inmediatamente después de la segregación. Ellos son:

- el descartador para cortopunzante.
- el descartador para hojas de bisturí.
- las cajas con bolsas rojas.

Existen otros tipos de elementos de contención para residuos líquidos no biológicos o residuos radioactivos que no forman parte de los temas que se propone el desarrollo de este Manual, conforme al artículo 3 de la Ley 154/99.

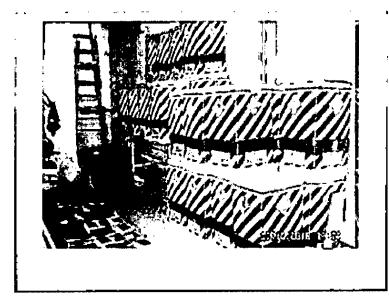
Los materiales que presentan riesgos infecciosos se almacenan en un mismo recipiente: cajas rígidas con una bolsa roja de polietileno de 120 micras de espesor, impermeables. Hay una persona encargada de la entrega de cajas.





Rev.: 0

Año: 2016



Descartador para corto-punzantes

Los desechos corto-punzantes son todos los objetos con capacidad de penetrar y/ o cortar tejido humano. Deberán ser desechados en descartadores inmediatamente después de ser utilizados.

Características

Material: polipropileno rígido resistente a caídas y perforaciones.

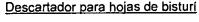
Capacidad: se adaptará a la demanda generada en cada sector.

Requerimiento indispensable: con boca ancha, ranurada para descarte de agujas y de hojas de bisturí, con sus correspondientes tapas de sellado. Aquellos que sean depositados sobre las mesadas de trabajo deberán contar con base de sujeción.

Tamaño: de acuerdo a las actividades que se realicen.

Ubicación: mesadas de laboratorios.





Puede estar integrado al descartador para elementos corto-punzantes.





Rev.: 0

Año: 2016

Vidrios

Recipientes amarillos. Se utilizarán para el descarte de ampollas, frascos y trozos de vidrio. (Programa SEpaRA).

Bolsas Rojas

Es la primera ubicación de los residuos sólidos. Deberán ser colocadas dentro de las cajas, localizadas en el lugar más próximo al origen de los residuos.

Características:

Material: polipropileno resistente, impermeable y opaco.

Las bolsas rojas de cualquier tamaño deberán ser de 120 micrones de espesor.

Almacenamiento

Es la colocación de los residuos por un período temporario en un lugar o instalación adecuada donde puedan garantizarse el aislamiento de los mismos, la protección personal y la seguridad ambiental. Consta de tres etapas:

- Almacenamiento primario o básico.
- · Almacenamiento intermedio.
- Almacenamiento final.

2.3. Almacenamiento primario o básico

Se realiza en las cajas con las bolsas rojas y los descartadores que correspondan a la segregación.

Almacenamiento intermedio

Se realiza en el lugar donde permanecen las cajas con las bolsas rojas, luego de ser retiradas de los recipientes para el almacenamiento primario y hasta ser transportadas para su almacenamiento y tratamiento final. El almacenamiento intermedio existirá en aquellas instituciones cuyo ritmo de producción de residuos haga necesaria la existencia del mismo. Los lugares de almacenamiento intermedio deberán ser de acceso restringido para evitar que el público tome contacto con ellos.

Requisito indispensable: debe estar identificado como contenedor de residuos patogénicos.

Tiempo de almacenamiento: ver "Periodicidad del transporte".

Transporte interno

Consiste en la recolección y traslado desde el sitio de generación o almacenamiento intermedio hasta el almacenamiento final. Las principales recomendaciones que se deben implementar y cumplir son las siguientes:

- Se deben utilizar carros de tracción manual con amortiguación apropiada y llantas de goma.
- El carro debe estar diseñado de forma tal que asegure la hermeticidad, impermeabilidad, facilidad en la limpieza, drenaje y estabilidad, a fin de evitar accidentes por derrame de los residuos, choque o daño a las personas.
- Los carros deben tener preferentemente puertas laterales y estar debidamente identificados con símbolos de peligrosidad.
- Se debe señalizar apropiadamente la ruta de recolección.
- La recolección deberá realizarse en horarios de menor tránsito interno.





Rev.: 0

Año: 2016

- De no contar con un ascensor de uso exclusivo, será acordado un horario para esta tarea. Posteriormente a la utilización del ascensor se procederá a su limpieza y desinfección conveniente.
- Los carros deberán lavarse y desinfectarse al finalizar la operación.
- Los operadores a cargo del transporte de residuos no podrán ingresar a las áreas de circuito cerrado.
- El personal que realice el transporte no podrá desempeñar otra función mientras se halle abocado a esta tarea.

Periodicidad de transporte

El transporte debe realizarse de acuerdo al volumen de residuos generados por sector. No se realizará el transporte de residuos en horarios muy concurridos.

2.4. Almacenamiento Final

Es el espacio físico destinado al depósito de los residuos generados en los diferentes servicios del establecimiento hasta el momento en que son retirados para su tratamiento y disposición final.

Características de la planta física:

Accesibilidad

El ambiente debe estar ubicado y construido de tal forma que permita un acceso rápido, fácil y seguro de los carros de transporte interno. Deberá contar con rutas señalizadas y espacios adecuados para la movilización de los carros durante las operaciones. Debe tener capacidad mínima de almacenamiento de aproximadamente 3 veces el volumen generado.

Exclusividad

El ambiente designado debe ser utilizado solamente para el almacenamiento de residuos patogénicos, por ningún motivo se deberán almacenar otros materiales.

Seguridad

El lugar debe reunir condiciones físicas estructurales que impidan que factores climáticos (lluvia, sol, viento, etc.) ocasionen daños o accidentes a terceros.

Higierie y saneamiento

El ambiente debe estar bien iluminado y contar con ventilación independiente.

Pisos

Deben ser lisos, libres de juntas de expansión, fácilmente lavables y con un declive que permita el escurrimiento a parrillas y desagües hacia el alcantarillado sanitario.

Señalética

Tendrá que tener letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos que allí se depositan. Este es el logo internacional de bioseguridad.

2.5. Contingencia

Se denomina contingencia a todo derrame o emanación de residuo patogénico, por ejemplo, por rotura de bolsas y cajas. Se deberá limitar la expansión del derrame.

Los desperdicios se recogerán con elementos que garanticen la seguridad del operador, por ejemplo, palas o pinzas y serán colocados en bolsas o descartadores, según corresponda. En caso de derrame de fluídos corporales se colocará papel absorbente y luego se procederá a la limpieza habitual que fije la Institución.





Rev.: 0

Año: 2016

Protocolo de contingencia

Para enfrentar situaciones de emergencia el protocolo debe contener y explicitar las medidas necesarias que deben tomarse durante eventualidades. Estas deben ser efectivas y de fácil y rápida ejecución. La comunidad universitaria en general y, especialmente, el personal a cargo .del manejo de residuos (de limpieza y mantenimiento) debe estar capacitado para enfrentar la emergencia y tornar a tiempo las medidas previstas.

Un plan de contingencia debe incluir, pero no limitarse a:

- Procedimientos de limpieza y desinfección.
- Protección del personal.
- Re-empaque en caso de ruptura de bolsas o recipientes.
- Disposición para derrames de líquidos infecciosos o especiales.

En caso de fallas en el equipo correspondiente al almacenamiento y tratamiento de residuos, deben implementarse alternativas eficaces y rápidas. Se debe aislar el área en emergencia y notificar a la autoridad responsable. Además, se deberá realizar un informe detallado de los hechos y procedimientos adoptados.

2.6. Higiene

A continuación se detallan recomendaciones generales para la limpieza de los recipientes, recintos y planta de almacenamiento de residuos.

La falta de higiene y la acumulación de líquidos, humedad y restos orgánicos favorecen la formación de reservorios y la proliferación de gérmenes potencialmente infectantes. Todo aquello que se encuentre limpio, seco y desinfectado no desarrollará gérmenes.

La higiene requiere de tres tiempos diferente:

- a) lavado/fregado con agua jabonosa y/o detergente.
- b) enjuagado/secado.
- c) desinfección con lavandina diluída al 10%.
- El uso de guantes resistentes es obligatorio para la protección del personal a fin de evitar lesiones en las manos con los productos de limpieza y/o accidentes de trabajo.
- La limpieza siempre comienza desde las áreas más limpias a las más sucias.
- La técnica a emplear será la de arrastre por medios húmedos.
- El fregado es la acción más importante, ya que provoca la remoción física de los microorganismos.
- Se deberá disponer de un área para la limpieza de los elementos de almacenamiento.
- No se utilizarán métodos secos (escobas, escobillones, plumeros, rejillas) que movilicen el polvo ambiental.
- La higiene de los recipientes se efectuará posteriormente a la recolección de los residuos y cada vez que sea necesario.
- Eliminar la solución utilizada en la limpieza en los inodoros, chateros o similares.
- Planta de almacenamiento: la limpieza deberá realizarse con agua a presión, cepillo y detergente, posteriormente desinfectado las veces que sea necesario.
- La lavandina diluída al 10% es desinfectante, por lo que debe usarse lavandina al 1 % de cloro activo (diluir 100 cm3 de lavandina en 10 litros de agua).





Rev.: 0

Año: 2016

- Utilizar lavandina diluída dentro de las 24 horas y conservar en envase opaco y cerrado.
- No se debe mezclar lavandina con detergente, ya que además de inactivarla como desinfectante, resulta tóxico para el personal que lo utiliza.
- La limpieza y la desinfección deberá ser realizada por personal exclusivo que realiza la higiene de la Institución.
- Al finalizar la tarea de lavar, desinfectar y colocar el equipo en el lugar destinado para tal fin; es importante que los trapos queden extendidos para que puedan secarse, los baldes deberán quedar invertidos (boca abajo).
- Los elementos utilizados en la limpieza de los lugares de almacenamiento deberán se exclusivos del sector.
- Al terminar la limpieza el personal se quitará los elementos de protección, los lavará, desinfectará con hipoclorito de sodio y luego se quitará los guantes y se lavará las manos con jabón antiséptico. (Ver Técnica de lavado de manos).

Todo debe mantenerse visiblemente limpio.

3. BIOSEGURIDAD

3.1. INTRODUCCIÓN

El riesgo biológico es aquel donde el agente capaz de producir daño es un ser vivo (bacterias, virus, hongos, parásitos, etc.). El conjunto de medidas, normas y procedimientos destinados a controlar y/o minimizar dicho riesgo biológico es la bioseguridad; quedando claro que el riesgo cero no existe. Es de suma importancia poder identificar los riesgos con anterioridad a la implementación de un programa de capacitación, para poder determinar el uso de las barreras de protección adecuadas. Todo empleador tiene la obligación de proteger y promover la salud del personal a través de:

- Educación continua.
- Cumplimiento de normas vigentes.
- Vigilancia sanitaria.
- Inmunizaciones, etc.

3.2. OBJETIVO GENERAL DE LA BIOSEGURIDAD

Minimizar el riesgo potencial de accidentes laborales en el manejo de los residuos patogénicos.

3.3. CUIDADOS A TENER EN CUENTA

El lavado de manos es la técnica más sencilla y económica y la que previene gran parte de las infecciones, aún las relacionadas con el manejo de los residuos. Deberá realizarse siempre que el personal entre en contacto con el enfermo, cuando culmine sus tareas, antes de ingerir alimentos, antes y después de ir al baño y cuando estén visiblemente sucias.

Se define al lavado de manos como la fricción vigorosa con jabón antiséptico de toda la superficie de ambas manos, seguida del enjuague con agua. Toda persona que entra en contacto con residuos patogénicos deberá realizar este procedimiento con jabón antiséptico, que suspende a los microorganismos y permite que sean arrastrados durante el enjuague, inhibiendo asimismo el crecimiento de microorganismos.

Técnica: pasos a seguir.

Humedecer las manos con agua.





Rev.: 0

Año: 2016

- Colocar una dosis de jabón antiséptico.
- Jabonar toda la superficie de manos y muñecas.
- Friccionar entre 10 a 15 segundos fuera del chorro del agua corriente. No olvidar los espacios interdigitales.
- Enjuagar con abundante agua.
- Tomar una toalla de papel para secarse.
- Cerrar la canilla utilizando la toalla (no tocarla directamente con las manos).
- Descartar la toalla de papel en el recipiente.

3.4. VESTIMENTA PROTECTORA

El personal deberá comenzar su trabajo con el equipo de protección ya que los riesgos están siempre presentes. El uso de barreras protectoras dependerá del riesgo asociado al manejo de los residuos.

Vestimenta de los generadores

Según el procedimiento a realizar utilizarán:

- · Gorro.
- Antiparras.
- Barbijo descartable con doble tira de ajuste e hidrorrepelente.
- Camisolín descartable, hidrorrepelente y resistente.
- Guantes de látex.
- Botas descartables e hidrorrepelentes.

Vestimenta del personal de limpieza y/o mantenimiento

Se deberá identificar la vestimenta por color de acuerdo con el área.

- Antiparras.
- Barbijo descartable con doble tira de ajuste e hidrorrepelente.
- Ambo.
- Delantal impermeable para el lavado de recipientes o contenedores.
- Guantes de uso doméstico.
- Botas de goma media caña calzadas por encima del pantalón.

Vestimenta del personal que realiza el transporte interno

- Antiparras.
- Barbijo descartable con doble tira de ajuste e hidrorrepelente.
- · Camisa y pantalón de uso Industrial.
- Delantal impermeable para el lavado de recipientes o contenedores.
- Guantes resistentes, reforzados en las palmas y dedos, que cubran el antebrazo.
- Botas de goma media caña calzadas por encima del pantalón.





Rev.: 0

Año: 2016

Vestimenta del personal a cargo del pesado y entrega de los residuos

- Casco protector (mientras coloca en incinerador).
- Gorro (mientras pesa las bolsas).
- Antiparras.
- Barbijo descartable con doble tira de ajuste e hidrorrepelente.

3.5. CUIDADOS ESPECIALES

Se detalla el manejo de elementos o sustancias que requieren cuidados especiales.

AGUJAS, BISTURIES, LANCETAS U OTROS ELEMENTOS CORTOPUNZANTES.

Se recomienda prestar especial atención a lo que se está haciendo. El material corto-punzante que queda expuesto significa un peligro para otra persona. Las agujas utilizadas no deberán re-encapucharse, doblarse, desinsertarse manualmente de la jeringa o tirar directamente a la bolsa. No se debe forzar el ingreso de una aguja o similar en un recipiente que esté lleno. El material corto-punzante debe descartarse en descartadores para tal fin (ver "Segregación"), que deben estar en lugares cercanos al operador. Para ello se deberá llevar un descartador cuando se realicen procedimientos que impliquen la utilización de un elemento corto-punzante. Una vez llenos en sus 3/4 partes, los recipientes deberán ser tapados y colocados en bolsas rojas, si es posible se deberá asignar un responsable para dicha tarea.

FLUÍDOS CORPORALES (Ej.: ORINA, MATERIA FECAL, ETC.).

Se debe tener especial cuidado cuando se desechan estos fluídos para evitar salpicaduras en el operador, las paredes que rodean el lugar, sanitarios, mobiliarios, pisos, etc. Se debe utilizar para su manipulación guantes, antiparras, barbijo y realizar lavado de manos al concluir la operación.

BOLSAS CON RESIDUOS PATOGÉNICOS (RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE)

Toda manipulación deberá realizarse con barreras protectoras (guantes, barbijos, etc.). Las bolsas deberán doblarse hacia afuera recubriendo los bordes del recipiente en 1/4 de la superficie exterior para evitar la contaminación del mismo. Se deberán retirar cuando estén llenas en sus 3/4 partes, cerrándolas con un precinto. Deberán llevar rótulo o tarjeta identificatoria unida al precinto que indique lugar, fecha, hora donde fue generado el residuo. (Ver planillas de residuos) Este procedimiento será realizado por el operador dedicado a la recolección quien procederá a colocar una nueva bolsa.

Luego se colocarán en los recipientes de almacenamiento intermedio o carro de transporte sin forzar su entrada. Queda prohibida la reutilización de bolsas y el trasvasado de los residuos. Mientras se realiza la tarea de recolección y transporte no se debe beber, comer o fumar. Toda vez que finalice su tarea, el operador deberá lavar y desinfectar el equipo de protección. La desinfección se realizará con una solución de hipoclorito de sodio 10 % durante 20 minutos.

Se deberá observar la integridad de guantes y botas, en caso de roturas se deberán desechar y cambiar por otros. Finalizada la tarea, el operador deberá lavarse las manos con jabón antiséptico y, de ser posible, ducharse antes de retirarse del establecimiento.

3.6. CONTROLES DE SALUD

De acuerdo a la Ley 154/99 en su artículo 7, el personal realizará exámenes pre-ocupacionales y médicos periódicos, como mínimo una vez al año, debiendo incluir placa de tórax, PPD, análisis de sangre y orina y examen clínico. Además, deberá contar con vacunas doble adultos (tétanos - difteria) y vacuna para la hepatitis B según Ley 24.151, ambas con esquemas completos. Se deberá eximir de tareas que impliquen riesgo a todas aquellas personas que presenten lesiones en piel expuesta, heridas pequeñas en manos y/o brazos, problemas gripales leves. Deberá retirarse del lugar de trabajo en caso de sentir náuseas.





Rev.: 0

Año: 2016

3.7. ACCIDENTES LABORALES

En caso de lesiones cortantes, punzantes o por salpicaduras se procederá de la siguiente manera:

- 1. Ante corte o punción estimular el sangrado y proceder al lavado de la zona afectada con abundante agua y jabón antiséptico.
- 2. En caso de salpicaduras de mucosa ocular, nasal o bucal se deberá lavar con abundante agua, no utilizando productos abrasivos (Ej.: lavandina).
- 3. Dar parte al superior inmediato, a los efectos de que cada entidad empleadora haga cumplir los pasos que reglamente el accidente laboral de acuerdo a lo fijado por la Ley 24.557 (Riesgo del trabajo) y su Decreto reglamentario.

4. CAPACITACIÓN

4.1. PROPÓSITO

Capacitar a todo el personal de la institución afectado al manejo de los residuos patogénicos para optimizar su gestión, con el fin de proteger la salud del personal y de la comunidad en general.

4.2. OBJETIVOS

- Implementar un programa de capacitación permanente en relación a la temática.
- Comprometer al personal para la participación en su formación continua.
- Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el lugar de trabajo.
- Disminuir los costos institucionales.
- 4.3. METODOLOGÍA Y CONTENIDOS

Metodología:

Cada institución deberá contar con un encargado de capacitación y entrenamiento, quien será el responsable de que los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios se difundan entre todo el personal. El programa de capacitación a elaborar deberá incluir:

- objetivos (el para qué del programa).
- contenidos (el qué se va transmitir).
- estrategias (el cómo y con qué recursos).
- evaluación (el monitoreo permanente y el análisis final de lo alcanzado en el programa).

Deberá planificarse un programa amplio y flexible que incluya tanto cursos intensivos a diferentes sectores del personal, como charlas informativas y material de difusión sobre los contenidos para los asistentes al centro de salud.

Es importante el compromiso de los grupos de trabajo interesados en esta problemática (Comité de Control de Infecciones, Educación para la Salud, Docencia, etc.) y la coordinación de sus acciones, teniendo en cuenta la necesidad del trabajo interdisciplinario.

Contenidos:

- Bioseguridad en la institución. Tareas y responsabilidades.
- Clasificación de residuos: criterios de acuerdo con la ley vigente.





Rev.: 0

Año: 2016

- Fases del proceso: generación, segregación, almacenamiento (primario, intermedio). Transporte interno y almacenamiento final.
- Condiciones de trabajo. Cuidados y controles.

5. REGISTROS DE LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

En cumplimiento de las Directrices nacionales para la Gestión de residuos en Establecimientos de Atención a la Salud, Resolución MSN 134/2016, la Facultad de Ciencias Médicas mantiene actualizados los siguientes registros de control y seguimiento:

- Registros de difusión de protocolos sobre residuos patológicos.
- Registros de capacitaciones al personal involucrado.
- Seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente Manual y los protocolos relacionados de la FCM, que refieren a la normativa vigente en el ámbito.
- Registros de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo (formulario 299/11).
- Recepción del Manifiesto de transporte de residuos patológicos por SUSTENTA.
- Recepción de certificados de tratamiento y disposición final.

28

F.C.M.

Paula Elizabeth GODOY Directora General Administrative Roberto Miguel MIATELLO Secret rio Academico Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES DECANO